

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1156**

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GINA PATRICIA POTES SILVA
DEMANDADO: ANA LUCIA GARCÍA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2021-00290-00

Observa el despacho, que el presente asunto se encuentra suspendido en atención al trámite de insolvencia de la aquí demandada que se admitió en el Centro de Conciliación Asopropaz.

Teniendo en cuenta que no se tiene conocimiento del estado actual del trámite de insolvencia, se requerirá al centro de conciliación para que remita tal información. Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOPROPAZ, para que allegue a este despacho, información del estado del trámite de insolvencia de la aquí demandada ANA LUCÍA GARCÍA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA